



Núm.

**CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 20.00 HORAS.**

**DON JOSE DIAZ ALCANTARA ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA).**

Por medio del presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación tengo a bien convocar al Pleno Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en el día y hora que se reseña en el encabezamiento, con sujeción al siguiente Orden del día:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
2. APROBACION, SI PROCEDIERA, OBRAS P.F.E.A/2017.
3. RESOLUCION ESCRITO PARQUE EOLICO.
4. ADQUISICION TERRENOS ENTRADA AL MUNICIPIO.
5. MOCIONES.
6. RUEGOS.
7. PREGUNTAS.

Cítese en forma a los Sres. Concejales, dese publicidad de la presente convocatoria, mediante la fijación de Edictos en los tablones de anuncios y sitios de pública concurrencia.

Albuñuelas a 26 de Mayo de 2017



FDº JOSE DIAZ ALCANTARA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 2017.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 20:00 horas del día 30 de mayo de 2017 celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. José Díaz Alcántara, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- **GRUPO POLITICO P.P.: DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, DON JAVIER RAMÍREZ GUERRERO Y DON MANUEL GARCÍA ZARCO.**
- **GRUPO POLITICO PSOE-A.: DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ, Y DOÑA LUCÍA MORENO CONTRERAS.**
- **GRUPO POLÍTICO I.U.LV-CA: DON JOSÉ REDONDO MEDINA.**

FALTO CON EXCUSA: DOÑA M^a JAZMINA ZARCO MORENO

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Manuel Luis Bayo.

A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º/ Aprobación, si procediera, Acta Sesión Anterior.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (Sesión Extraordinaria 08-05-2017) no hubo alguna.

Quedó aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el art. 91.1 del R.O.F.

2º/ Aprobación, si procediera, obras PFEA/2017

A) PFEA-Ordinario/2017

Visto el escrito proveniente del Servicio Público de Empleo Estatal en cuya virtud se comunica a este Ayuntamiento la asignación a este municipio de la cantidad de 78.617,00 euros con destino al Programa de Fomento del Empleo Agrario-2017 (Mano de obra y S.S.) para proyectos de interés general y social (Garantía de Rentas).

Estudiados y dictaminados por la Comisión de Asuntos Generales los proyectos a afectar a dicho programa, el Pleno del Ayuntamiento, votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:



1º/ Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas a dicho Programa son las siguientes:

- "Mejora de las infraestructuras municipales VII Fase"

2º/ Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de 78.617,00 euros, para financiar costes salariales de la contratación de mano de obra.

3º/ Autorizar al Sr. Alcalde para que haya cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 35.377,65 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

El presupuesto del programa de Fomento de Empleo Agrario de Andalucía/2017/Asignación ordinaria es el siguiente:

COSTES DE LA MANO DE OBRA O SERVICIO (A+B) 118.448,06

A) COSTES LABORALES (1+2) 83.070,41

1. Costes de contratación M.O. desempleada (a + b + c) 83.070,41

a) Subvención del SPEE solicitada (1) 78.617,00

b) A financiar por la Ent. Colaboradora 4.453,41 AYUNTAMIENTO

c) Otras aportaciones.

2. Otros costes laborales (señalar con X) (a + b)

Mano de obra no desempleada

Dirección obra

Formación, cualificación.

Otros

a) A financiar por la Ent. Colaboradora _____ AYUNTAMIENTO

b) Otras aportaciones _____

B) COSTES MATERIALES (señalar con X) (a+b) 35.377,65

Diseño y redacción proyecto

Costes de ejecución material (no laboral)

a) A financiar por la Ent. Colaboradora _____ AYUNTAMIENTO

b) Otras aportaciones 35.377,65 JUNTA AND. /DIPUTACIÓN (45,00%)

El desglose de los costes laborales es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

CATEGORIA PROFESIONAL	COSTE UNITARIO (1)			NÚMERO TRABAJAD.	DURACION CONTRATO (%)	TIPO JORNADA (%)	COSTES TOTALES
	SALARIOS	COTIZACIONES SEG. SOCIAL	TOTAL				
Peones	840,35	338,15	1.178,50	57	15D	100	67.174,50
Oficial de 1ª	887,93	356,14	1.244,07	5	15D	100	6.220,35
Oficial de 2ª	862,07	346,36	1.208,43	5	15D	100	6.402,15
TOTAL COSTES SALARIALES							79.437,00
Peones				57	15D		3.091,11
Oficial de 1ª				5	15D		271,15
Oficial de 2ª				5	15D		271,15
TOTAL COSTES EXTRASALARIALES							3.633,41
TOTAL COSTES LABORALES							83.070,41
M. O. No 85,45% SUBVENCION SOLICITADA							78.617,00

Las obras a llevar a cabo dentro de la denominación genérica de "Mejora de las infraestructuras municipales VII Fase", es el siguiente por este orden:

- *Acondicionamiento entrada al Municipio.*

B) PFEA-Especial/2017

Visto el escrito proveniente del Servicio Público de Empleo Estatal en cuya virtud se comunica a este Ayuntamiento la asignación a este municipio de la cantidad de 30.000,00 euros con destino al Programa de Fomento del Empleo Agrario-2017 (Mano de obra y S.S.) para proyectos especiales, en concreto para acondicionamiento acequia Mojón y Camino VI Fase.

Estudiado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales los proyectos a afectar a dicho programa, el Pleno del Ayuntamiento, votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

1º/ Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas a dicho Programa son las siguientes:

- "Acondicionamiento Acequia del Mojón y Camino VI Fase."

2º/ Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de 30.000,00 euros, para financiar costes salariales de la contratación de mano de obra.

3º/ Autorizar al Sr. Alcalde para que haya cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 13.500,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

El presupuesto del programa de Fomento de Empleo Agrario de Andalucía/2017/Asignación especial es el siguiente:

COSTES DE LA MANO DE OBRA O SERVICIO (A+B) 60.000,00

- A) COSTES LABORALES (1+2) 32.337,68**
1. Costes de contratación M.O. desempleada (a + b + c) 32.337,68
- a) Subvención del SPEE solicitada (1) 30.000,00
- b) A financiar por la Ent. Colaboradora 2.337,68 AYUNTAMIENTO
- c) Otras aportaciones.
2. Otros costes laborales (señalar con X) (a + b) _____
- Mano de obra no desempleada
- Dirección obra
- Formación, cualificación.
- Otros
- a) A financiar por la Ent. Colaboradora _____ AYUNTAMIENTO
- b) Otras aportaciones _____

- B) COSTES MATERIALES (señalar con X) (a+b) 27.662,32**
- Diseño y redacción proyecto
- Costes de ejecución material (no laboral)
- a) A financiar por la Ent. Colaboradora 14.162,32 AYUNTAMIENTO
- b) Otras aportaciones 13.500,00 JUNTA AND. /DIPUTACIÓN (45,00%)

El desglose de los costes laborales es el siguiente:

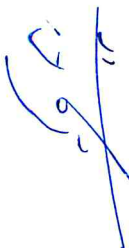
CATEGORIA PROFESIONAL	COSTE UNITARIO (1)			NÚMERO TRABAJAD.	DURACION CONTRATO (%)	TIPO JORNADA (%)	COSTES TOTALES	
	SALARIOS	COTIZACIONES SEG. SOCIAL	TOTAL					
Peones	840,36	338,15	1.178,51	20	15D	100	23.570,20	
Oficial de 1ª	887,93	356,93	1.244,07	3	15D	100	3.732,21	
Oficial de 2ª	862,07	346,36	1.208,43	3	15D	100	3.625,29	
TOTAL COSTES SALARIALES							30.927,70	
Peones				20	15D		1.084,60	
Oficial de 1ª				3	15D		162,69	
Oficial de 2ª				3	15D		162,69	
TOTAL COSTES EXTRASALARIALES							1.409,98	
TOTAL COSTES LABORALES							32.337,68	
M. O. No 78,57%		SUBVENCION SOLICITADA						30.000,00



3º/ Resolución escrito Parque Eólico.

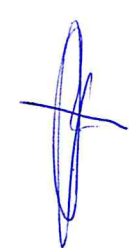
Visto el escrito presentado en su día (26-11-2014, entrada nº1205) por José Ignacio Soucheiron Marcet quien, en nombre y representación de la mercantil Parque Eólico Loma del Capón S.L., y tras exposición de los antecedentes, del régimen legal vigente en el año 2004 referido al régimen retributivo de las instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables de menos de 50 MW que se integraban en el denominado "régimen especial" y se beneficiaban de una retribución adicional en aras a compensar sus mayores costes, de los cambios normativos entre el año 2004 y junio de 2013 y del régimen retributivo actual, **SOLICITA** del ayuntamiento que debido a las circunstancias sobrevenidas, no imputables a Parque Eólico Loma del Capón S.L., y totalmente imprevisibles descritas en el presente escrito, se apruebe por parte del Excmo. Ayuntamiento la modificación del Contrato de Arrendamiento formalizado en su día (12/05/2004) entre Urbaenergía S.L. y Uniwindet S.L, Unión Temporal de Empresas(en el que se subroga en fecha 20 de julio de 2005 Parque Eólico Loma del Capón S.L.) y este Ayuntamiento de Albuñuelas en el sentido siguiente:

- Se fije la renta anual, desde el año 2013, en un 2,5% más la cantidad que resulte de aplicar el Impuesto sobre el valor Añadido al tipo vigente que corresponda.
- Mantener la renta mínima anual establecida.
- Mantener el pago de la renta anual a año vencido, si bien dividiéndolo en dos pagos semestrales: Un primer pago igual a la renta mínima en el mes de Enero. Y un segundo pago por el importe restante en el mes de junio.



Atendido que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 2015 al punto 3º del orden del día acordó acceder a la petición de D. José Ignacio Soucheiron Marcet, en nombre y representación de la mercantil Parque Eólico Loma del Capón, S.L. respecto del punto de mantenimiento de la renta mínima anual establecida (punto B) y punto "C" (Mantener el pago de la renta anual a año vencido, si bien dividiéndolo en 2 pagos semestrales: Un primer pago igual a la renta mínima en el mes de enero de cada año y un segundo pago por el importe restante en el mes de junio de cada año).

Igualmente se acordó con respecto al punto referido a fijación de la renta anual, desde el año 2013, en un 2'5 % más la cantidad que resulte de aplicar el Impuesto sobre el valor añadido al tipo vigente que corresponda, quedaría pendiente de resolución hasta tanto en cuanto se reciba el informe solicitado en su día por la Alcaldía a la Diputación Provincial de Granada y se someta a Consideración de este Pleno.



Atendido que recibidos que han sido informes de la Agencia Provincial de la Energía de la Diputación Provincial de Granada y de los Servicios Jurídicos del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vistos los referidos informes así como la legislación aplicable al respecto (Artículos 1542, 1555, 1556 y 1569, 2 y 3 del Código Civil), el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó no acceder a lo solicitado por la mercantil Parque Eólico Loma del Capón S.L. respecto de la modificación del contrato de arrendamiento formalizado en su día con este Ayuntamiento a efectos de fijar la renta anual desde el año 2013, en un 2,5 % más la cantidad que resulte de aplicar el I.V.A al tipo vigente que corresponda, toda vez que no está previsto en el pliego de clausulas, que forma parte del contrato, y va en contra de lo pactado en el contrato y contenido del Pliego y supone una merma de ingresos para el Ayuntamiento, que no se justifica con la petición de la empresa.



4º/ Adquisición Terrenos Entrada al Municipio.

Visto el expediente tramitado para la adquisición de los siguientes terrenos para entrada al municipio de Albuñuelas:

- A). – 63,37 m2 de terreno del polígono 7, parcela 396
- Referencia Catastral: 18008ª007003960000ZW
- PROPIETARIOS: - Ricardo Moreno Ortiz
- Manuel Romero Ortiz
- María Ángeles Romero Ortiz
- Ana Dolores Romero Ortiz
- Santiago Romero Ortiz
- Ángeles Ortiz Oliver
- B) - 4,11 m2 de terreno del polígono 7, parcela 1018
- Referencia Catastral: 18008ª007010180000ZG
- PROPIETARIO: José Ramos Titos
- C) - 41,16 m2 de terreno del polígono 7, parcela 1013.
- Referencia Catastral: 18008ª007010130000ZH
- PROPIETARIO: Miguel Ángel Moreno García.
- D) - 33,30 m2 de terreno del polígono 7, parcela 391.
- Referencia Catastral: 18008ª007003910000ZE.
- PROPIETARIA: Encarnación Úbeda Mochón.
- E) - 59 m2 de terreno del polígono 7, parcela 1019.
- Referencia Catastral: 18008ª007010190000ZQ.
- PROPIETARIA: Adela Jiménez Moreno.

Dada la necesidad que tiene el Ayuntamiento de adquirir dichos terrenos con el fin de poder llevar a cabo el proyecto de obra de adecuación de la entrada al municipio.

Y atendido que obra en el expediente la documentación exigida por el artículo 10 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Locales de Andalucía y que se ha seguido el procedimiento establecido en la mencionada normativa.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

1º.- Adquirir los bienes anteriormente señalados en el precio siguiente:

APellidos y Nombre	M2 a Adquirir	Arboles afectados e Importe	Importe Total
ROMERO ORTIZ, SANTIAGO. ROMERO ORTIZ, RICARDO. ROMERO ORTIZ, MANUEL. ROMERO ORTIZ, MARÍA ANGELES. ROMERO ORTIZ, ANA DOLORES. ORTIZ OLIVER, ANGELES.	63,37M2(380,22 €)	NINGUNO	380,22 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

RAMOS TITOS, JOSÉ	4,11 M2(24,66 €)	1 OLIVO MEDIANO (170 €)	194,66 €
MORENO GARCÍA, MIGUEL ANGEL	41,16 M2(246,96 €)	4 OLIVOS GRANDES (2.000 €)	2.246,96 €
UBEDA MOCHÓN, ENCARNACION	33,30 M2(199,80 €)	NINGUNO	199,80 €
JIMÉNEZ MORENO, ADELA	59 M2(354 €)	2 OLIVOS GRANDES Y 3 OLIVOS MEDIANOS (1.510) €	1.864,00 €

2º.- Autorizar el gasto correspondiente.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para formalizar los documentos necesarios tendentes a la llevanza a cabo de lo anteriormente acordado.

5º/ Mociones.

No hubo

6º/ Ruegos

No hubo

7º/ Preguntas

No hubo

No hubo más asunto que tratar.

Por S.Sª se levantó la sesión siendo las 20'50 horas.

Doy fe, yo el Secretario, de los acuerdos adoptados.



